

debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Felicísimo Fernandez Amez.

Policia don Daniel González García.

Policia don José Escudero Estébanez.

Policia don Vicente Herranz Barnaldo de Quirós.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de septiembre de 1968 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo III «Dibujo I», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Córdoba, Jaén y Linares, y se nombra con carácter provisional Catedráticos numerarios a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra del grupo III, «Dibujo I», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Córdoba, Jaén y Linares;

Resultando que por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) fué convocada oposición para cubrir las cátedras vacantes del grupo III, «Dibujo I», de las referidas Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don José Martí Dolz, para la de Alcoy; don Ramón Arroyo Mejía, para la de Córdoba, y don Gregorio Alarcía Aguado, para la de Jaén, y por mayoría a favor de don José Avilés Caro, para la Escuela de Linares, y a don Eloy Sentana Cremades, para la de Cádiz;

Resultando que el opositor, don Jorge Senabre Francés, una vez terminada la actuación del Tribunal eleva escrito de reclamación sobre supuestas irregularidades en el desarrollo de dicha oposición;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19), el general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20);

Considerando que sometido a dictamen del Consejo Nacional de Educación la reclamación formulada por el señor Senabre Francés, dicho Cuerpo consultivo propone que debe ser desestimada y aprobar el expediente de la oposición, toda vez que la reclamación se refiere concretamente a hechos acaecidos—según el reclamante— en el tercero y cuarto ejercicios, y durante los mismos ni a su terminación fué formulada protesta alguna dentro del plazo reglamentario, y que analizados detenidamente los conceptos vertidos por el reclamante (alegaciones puramente subjetivas, carentes de fundamentación y sin prueba alguna concreta), no pueden ser tenidos en cuenta ante la capacidad y honorabilidad de un Tribunal cuya competencia está acreditada;

Considerando que conforme determina el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas han de tener carácter de provisionalidad durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido Decreto para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación formulada por don Jorge Senabre Francés, quien podrá recurrir de reposición ante este Ministerio, y previo lo Contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Aprobar el expediente de la referida oposición y, en su virtud, nombrar en las condiciones exigidas por el Decreto de 9 de febrero de 1961 Catedráticos numerarios del grupo III, «Dibujo I»: de la Escuela de Alcoy, a don José Martí Dolz (A03EC437); de la Escuela de Córdoba, a don Ramón Arroyo Mejía (A03EC438); de la Escuela de Jaén, a don Gregorio Alarcía Aguado (A03EC439); de la Escuela de Linares, a don José Avilés Caro (A03EC440); de la Escuela de Cádiz, a don Eloy Sentana Cremades (A03EC441); quienes percibirán el sueldo anual de 137.700 pesetas, más dos pagas extraordinarias si a ello tienen derecho, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulara el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1968 por la que se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, a doña María del Camino García Abadía.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968), se convocó a concurso especial de méritos entre Profesoras Agregadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo del cargo de Directora de la Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 16 del actual,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Directora de la Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, a doña María del Camino García Abadía, Profesora agregada de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada que ocupaba la señora García Abadía y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se nombra Catedráticos de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona, Madrid y Sevilla a don Manuel de Sola Morales Rubio, don José López Zanón y don Carlos Martínez Caro, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 6 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio siguiente) para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo XII «Topografía e información urbanística. Urbanística. 1.º», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla, y de la que se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 26 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre).

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos, con carácter provisional, del grupo XII «Topografía e información urbanística. Urbanística. 1.º», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona, Madrid y Sevilla a don Manuel de Sola Morales Rubio, don José López Zanón y don Carlos Martínez Caro, respectivamente, quienes percibirán el sueldo anual de 168.300 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.